

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jmsitnuevo@cedojramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITONUEVO, MAGDALENA

Sitonuevo, Magdalena, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Manuel Vicente Ayala Sánchez

DEMANDADO: Personas indeterminadas

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2021-00078-00

En escrito que antecede el apoderado judicial del demandante aporta las fotografías de la valla; pero, observa el despacho que no se ha inscrito la demanda.

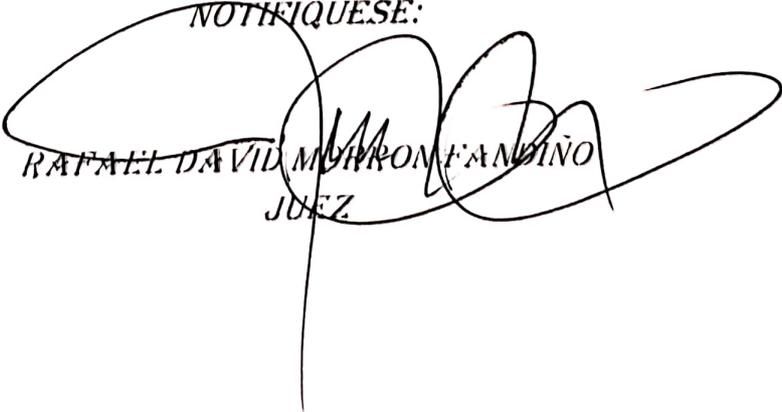
En razón de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Agréguese al informativo las fotografías de la valla.

SEGUNDO: Ordénese al accionante inscriba la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MUÑOZ ROMÁN
JUEZ